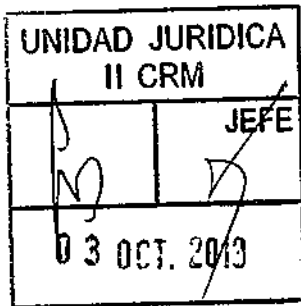
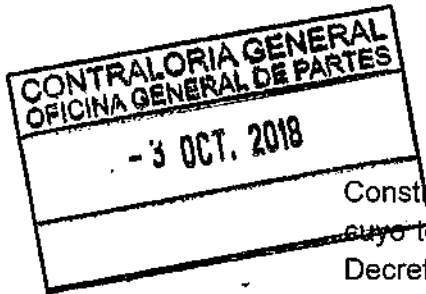




Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Corporación Comunidad La Roca para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCION N° 89

SANTIAGO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 31, de 2 de junio de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N°922, de 14 de noviembre de 2016, de SENDA; Resolución N°33 de fecha 23 de enero de 2017, de SENDA; en la Resolución N°118, de 18 de agosto de 2017; en la Resolución Exenta N° 101 de 6 de febrero de 2018 de SENDA; en la resolución N° 37 de 5 de marzo de 2018, de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

10 OCT 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

MAMP/RPN/FRS/RPS/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
 2. Área de Tratamiento
 3. Jefe División de Administración y Finanzas
 4. Jefe Área de Tratamiento
 5. Unidad de Compras y Contrataciones
 6. División Jurídica
 7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
 8. Área de Finanzas
 9. Dirección Regional de Araucanía y Los Ríos
 10. Corporación Comunidad La Roca (La Calera número 1469, Casa 109, comuna de Viña del Mar)
 11. Unidad de Gestión Documental
- S-7105/18



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-22-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante **Resolución Exenta N° 922**, de 14 de noviembre de 2016, de este Servicio, se declararon desiertas determinadas líneas de servicio, entre ellas las N° 41 y 52.
- 5.- Pese a lo anterior, siendo indispensable para SENDA cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a las líneas de servicio indicadas en el considerando anterior SENDA y **Corporación Comunidad La Roca** celebraron, con fecha 18 de enero de 2017, un contrato de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, el cual fue aprobado mediante Resolución N°33 de fecha 23 de enero de 2017, de SENDA.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2017 y enero y julio de 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos establecidos en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 20 de julio de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 20 de julio de 2018, entre **Corporación Comunidad La Roca**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$3.797.874.-**

El monto antes indicado **incrementará** los recursos de la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) **María Josefina Pérez Cruz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Comunidad La Roca**, en adelante "La Entidad", representado por **Fernando Alvarado Vega**, ambos domiciliados en calle La Calera número 1469, Casa 109, comuna de Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año

2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° **922, de 14 de noviembre de 2016**, de este Servicio, se declararon desierta determinadas líneas, entre ellas la N° 41 y 52.

CUARTO: Con todo, siendo indispensable para SENDA, cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a las líneas de servicio N° 41 y 52, se contrató con fecha **18 de enero de 2017-** mediante el procedimiento de contratación directa- la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 33 de 23 de enero de 2017.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILLARRICA – NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
2018	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILLARRICA – NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
TOTAL 2017					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL 2018					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL CONVENIO					1344	96	0	0	\$ 642.662.688

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 118, de 18 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILLARRICA – NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	245	48	0	0	\$ 141.565.308
2018	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILLARRICA – NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
TOTAL 2017					678	48	0	0	\$ 323.863.260
TOTAL 2018					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL CONVENIO					1350	96	0	0	\$ 645.194.604

OCTAVO: En el mismo sentido de lo indicado en la clausula anterior, mediante la Resolución N° 37, de 5 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	ML UNICE	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	432	-	-	-	-	\$ 182.297.952
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapeutica La Roca, La Union (Adolescentes Infractores)	246	48	-	-	-	\$ 141.565.308
2018	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	444	-	-	-	-	\$ 187.361.784
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapeutica La Roca, La Union (Adolescentes Infractores)	264	48	-	-	-	\$ 149.161.056
TOTAL 2017					678	48	-	-	-	\$ 323.863.260
TOTAL 2018					708	48	-	-	-	\$ 336.522.840
TOTAL CONVENIO					1.386	96	-	-	-	\$ 660.386.100

NOVENO: En consideración a lo expuesto en el considerando sexto del presente contrato, y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	ML UNICE	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	432	-	-	-	-	\$ 182.297.952
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapeutica La Roca, La Union (Adolescentes Infractores)	246	48	-	-	-	\$ 141.565.308
2018	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	435	-	-	-	-	\$ 183.563.910
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapeutica La Roca, La Union (Adolescentes Infractores)	264	48	-	-	-	\$ 149.161.056
TOTAL 2017					678	48	-	-	-	\$ 323.863.260
TOTAL 2018					699	48	-	-	-	\$ 332.724.966
TOTAL CONVENIO					1.377	96	-	-	-	\$ 656.588.226

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$3.797.874**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$656.588.226**

DECIMO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018 sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de doña Fernando Alvarado Vega, para actuar en representación de **Comunidad La Roca**, Acta de reunión de Directorio, de fecha 28 de mayo de 2018 reducida a escritura pública, Repertorio N°689-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, otorgada ante Gonzalo Mahan Marchese, Notario Público interino, de la cuarta notaría de Viña del Mar.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Fernando Alvarado Vega** Representante Legal. Corporación Comunidad La Roca.
María Josefina Pérez Cruz, Directora Nacional (s) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRENDENSE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


MARÍA JIMENA KALAWSKI ISLA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

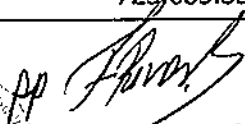

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 226
FECHA 20-09-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	89
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Comunidad La Roca, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	43.032.333.536
Presente Documento Resolución Exenta	-3.797.874
Saldo Disponible	723.685.338



RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) **María Josefina Pérez Cruz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Comunidad La Roca**, en adelante "La Entidad", representado por **Fernando Alvarado Vega**, ambos domiciliados en calle La Calera número 1469, Casa 109, comuna de Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° 922, de 14 de noviembre de 2016, de este Servicio, se declararon desierta determinadas líneas, entre ellas la N° 41 y 52.

CUARTO: Con todo, siendo indispensable para SENDA, cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a las líneas de servicio N° 41 y 52, se contrató con fecha 18 de enero de 2017- mediante el procedimiento de contratación directa- la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 33 de 23 de enero de 2017.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILARRICA - NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
2018	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILARRICA - NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
TOTAL 2017					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL 2018					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL CONVENIO					1344	96	0	0	\$ 642.662.688

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 118, de 18 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILARRICA - NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	246	48	0	0	\$ 141.565.308
2018	41	ARAUCANIA	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA LA ROCA ADOLESCENTES VILARRICA - NUEVA IMPERIAL	432	0	0	0	\$ 182.297.952
	52	LOS RIOS	Corporación comunidad La Roca	PROGRAMA ADOLESCENTES LA UNIÓN	240	48	0	0	\$ 139.033.392
TOTAL 2017					678	48	0	0	\$ 323.863.260
TOTAL 2018					672	48	0	0	\$ 321.331.344
TOTAL CONVENIO					1350	96	0	0	\$ 645.194.604

OCTAVO: En el mismo sentido de lo indicado en la cláusula anterior, mediante la Resolución N° 37, de 5 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en

virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S.	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	ML UNICE	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	432	-	-	-	-	\$ 182.297.952
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Adolescentes infractores)	246	48	-	-	-	\$ 141.565.308
2018	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	444	-	-	-	-	\$ 187.361.744
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Adolescentes infractores)	264	48	-	-	-	\$ 149.161.056
TOTAL 2017					678	48	-	-	-	\$ 323.863.360
TOTAL 2018					708	48	-	-	-	\$ 336.522.840
TOTAL CONVENIO					1.386	96	-	-	-	\$ 660.386.200

NOVENO: En consideración a lo expuesto en el considerando sexto del presente contrato, y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S.	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PI Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	ML UNICE	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	432	-	-	-	-	\$ 182.297.952
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Adolescentes infractores)	246	48	-	-	-	\$ 141.565.308
2018	41	Araucanía	Corporación Comunidad La Roca	Programa La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial	435	-	-	-	-	\$ 183.563.910
	52	Los Ríos	Corporación Comunidad La Roca	Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión (Adolescentes infractores)	264	48	-	-	-	\$ 149.161.056
TOTAL 2017					678	48	-	-	-	\$ 323.863.260
TOTAL 2018					699	48	-	-	-	\$ 332.724.966
TOTAL CONVENIO					1.377	96	-	-	-	\$ 656.588.226

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una **disminución** del precio pactado que asciende a **\$3.797.874**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$656.588.226**

DECIMO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento registrará desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018 sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña Fernando Alvarado Vega, para actuar en representación de **Comunidad La Roca**, Acta de reunión de Directorio, de fecha 28 de mayo de 2018 reducida a escritura pública, Repertorio N°689-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, otorgada ante Gonzalo Mahan Marchese, Notario Público interino, de la cuarta notaría de Viña del Mar.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


FERNANDO ALVARO VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA


MARIA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA